

RESOLUCIÓN Nro. 024 del 12 de enero de 2023

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 454 del 20 de diciembre de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad De Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 48º *ibidem*, señaló: ***"Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: un (1) día hábil del periodo 2020-2021, catorce (14) días hábiles del periodo 2021-2022 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente MCNEIL FERNANDEZ ALEJANDRO quedando pendiente por disfrutar un (1) día hábil del periodo 2021-2022".***

Que el artículo 36º de la citada resolución, señaló: ***"Conceder el disfrute de veinte (20) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023, inclusive, al docente GARCIA SANCHEZ LUIS CARLOS quedando pendiente por disfrutar diez (10) días calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2021".***

Que, por necesidades del servicio, mediante oficio **FCE-017-2023**, calendado 13 de enero de 2023, enviado al correo de la División de Recursos Humanos el día 18 de enero de 2023, el Decano de la Facultad De Ciencias y Educación, con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a los docentes relacionados a continuación, a partir del 16 enero de 2023:

**GARCIA SANCHEZ LUIS CARLOS
MCNEIL FERNANDEZ ALEJANDRO**

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)



RESOLUCIÓN Nro. 024 del 12 de enero de 2023

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 454 del 20 de diciembre de 2022, a partir del 16 de enero de 2023, a los docentes que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede:

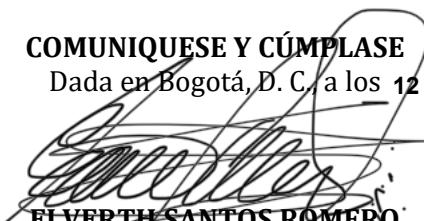
**GARCIA SANCHEZ LUIS CARLOS
MCNEIL FERNANDEZ ALEJANDRO**

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 12 días del mes de enero de 2023


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH	CPS	18-01-2023
Revisó	Andrea Monroy Corchuelo	Funcionaria DRH	Andrea M.	18/01/2023
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos (E)	